

Acuerdo Marco de servicios de redacción y/o actualización de Planes de autoprotección y Planes de emergencia, formación y simulacros en edificios e instalaciones deportivas adscritos al Distrito de Latina

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

En Madrid, a las 09:00 horas del día 26 de noviembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina a distancia y en entorno digital, con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, 300/2021/00438_S3, celebrada el pasado 2 de noviembre de 2021.
- 2.- Calificación de documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, correspondiente al licitador propuesto como adjudicatario, INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. con CIF B86163375.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Luis Jesús García Redondo, Coordinador del Distrito de Latina.

VOCALES:

Sagrario Gómez Sánchez, Secretaria del distrito de Latina, como representante de la Asesoría Jurídica.

Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

Cleto Barreiro Sorrivas, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

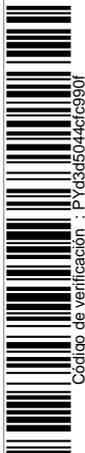
Víctor Sáez Merino, Adjunto al Departamento Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana

SECRETARIA:

Olga Rodríguez Gómez, Jefa de Unidad de Contratación.

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS. Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión



Código de verificación : PYd3c50444c990f

Exp. 300/2021/00438

300/2021/00438_S3, celebrada el día 2 de noviembre de 2021, correspondiente al acto de propuesta de adjudicación con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- En segundo lugar, se procede a dar cuenta que, en la sesión celebrada el pasado día 2 de noviembre, una vez comprobado el ROLECE de la entidad propuesta como adjudicataria, la Mesa acordó requerir a dicha empresa la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente y la acreditación del cumplimiento de las condiciones de solvencia según vienen reflejadas en el PCAP, además del resto de la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación.

Una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa, se procedió a requerir a la entidad INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. con CIF B86163375, propuesta como adjudicataria, para que presentase la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, así como el resto de la documentación obligatoria para la adjudicación del contrato.

La citada entidad ha presentado la documentación dentro del plazo concedido para ello.

3.- A continuación, se procede a calificar la documentación presentada por dicha entidad. A las 9:40 horas se decide hacer un receso para que por parte de los Vocales Técnicos se examine detalladamente la documentación relativa a la solvencia técnica aportada por la empresa, reanudándose la sesión a las 10:51 horas. Tras comprobar la documentación aportada por INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L., la Mesa de contratación concluye que deberá subsanar lo siguiente:

- Justificar que el objeto social de la empresa comprende los servicios que son objeto del contrato.
- Aportar nueva declaración de solvencia económica recogiendo el volumen anual de negocios referido al ámbito de las actividades objeto del contrato.
- Con respecto a la acreditación de la solvencia técnica:

De la documentación aportada se concluye que el interlocutor es Rubén Luna Ortega. No obstante, no se entiende acreditada la experiencia de 10 años en actividades directamente relacionadas con todas las prestaciones del objeto del contrato.

Con respecto a Marcos del Pozo: De la documentación aportada no se entiende acreditada la experiencia de 3 años en actividades directamente relacionadas con todas las prestaciones del objeto del contrato.

Con respecto a Juan Felipe García: De la documentación aportada no se entiende acreditada la experiencia de 3 años en actividades directamente relacionadas con todas las prestaciones del objeto del contrato.



Exp. 300/2021/00438

Deberá subsanar dichas deficiencias mediante los requisitos y medios definidos en el apartado 8. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, del Anexo I del PCAP: mediante copia de título académico y curriculum vitae firmado.

Finaliza la sesión a las 11:17 horas del día al principio indicado. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Olga Rodríguez Gómez
SECRETARIA

Luis Jesús García Redondo
PRESIDENTE



Código de verificación : PYd3c50444c990f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejgCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYd3c50444c990f>